

FC 20 NOV 1995

12628

17-11-95

11-15

Decubado
20.11.95
1040

DR. JAIME CONTRERAS VASCONEZ

ABOGADO

Despacho: Inglaterra 1372 y Amazonas, 3er Piso.

Teléfonos: 452449 - 430653

Quito - Ecuador

Quito, 9 de Noviembre de 1.995.

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Yo, LUCILA MONCAYO DE RUALES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía " **LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.**", acompaño a la presente la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía en mención, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero, Dr. Marco Vela, el día 28 de Septiembre de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el día 31 de Octubre de 1.995, otorgada por los señores Cptán. Marcelo Ruales Moncayo, Nora Ruales Moncayo, Martha Ruales Moncayo, y Cptán. Gonzalo Ruales Moncayo, (cedentes) en favor de los señores Jenny Ruales Moncayo, Liliana Ruales Moncayo, Cptán. Esteban Ruales Moncayo, y Karina Ruales Moncayo, (cesionarios); para que se sirva adjuntar al respectivo expediente de la compañía.

" LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", tiene el expediente No. 12628-75

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

Dr. Jaime Contreras Vasconez
Mat. 2793 CAQ

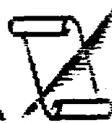
~~D. de Ruales~~
Lucila Moncayo de Ruales
Gerente General
LAVANDERIAS NORTE
CIA. LTDA.

ANOTADO 20-11-95

SECRETARIA NACIONAL
NOV 16 1995
RECIBIDO



NOTARIA 21
DR. MARCO VELA



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

OTORGADA POR: CAP. MARCELO RUALES MONCAYO Y OTROS
A FAVOR DE : JENNY RUALES MONCAYO Y OTROS
CUANTIA : S/. 108.000,00
DI COPIAS
N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho (28) de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y CINCO, ante mí, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen los señores (1) Capitán Marcelo Ruales Moncayo, casado; (2) Nora Ruales Moncayo, divorciada; (3) Martha Ruales Moncayo, casada; (4) Gonzalo Ruales Moncayo, casado; (5) Jenny Ruales Moncayo, casada; (6) Liliana Ruales Moncayo, soltera; (7) Esteban Ruales Moncayo, soltero; (8) Karina Ruales Moncayo, soltera; (9) Charlotte Anne Eliote Paúl de Ruales, casada; (10) Xavier Ruales Endara, casado; y (11) María Francisca García Proaño de Ruales, casada, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la

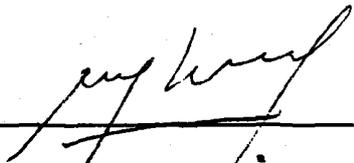
eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: Sirvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una de Cesión de Participaciones de la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura pública en calidad de ~~cedentes~~ los señores ¹CAPITAN MARCELO RUALES MONCAYO, ~~casado~~ ²señora NORA RUALES MONCAYO, divorciada; ³señora MARTHA RUALES MONCAYO, ~~casada~~ y CAP. GONZALO RUALES MONCAYO, ~~casado~~; ejecutivos, mayores de edad, ecuatorianos, y en calidad de cesionarios los señores JENNY RUALES MONCAYO, casada; LILIANA RUALES MONCAYO, soltera; CAPITAN ESTEBAN RUALES MONCAYO, soltero; y KARINA RUALES MONCAYO, soltera; ejecutivos, mayores de edad, ecuatorianos. Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito. Conforme lo ordena el artículo ciento ochenta y uno reformado del Código Civil comparecen los señores ¹CHARLOTTE ANNE ELLIOTE PAUL DE RUALES, ²YAVIER RUALES ENDARA, ³MARIA FRANCISCA GARCIA PROAÑO DE RUALES, en sus calidades de cónyuges de los socios cedentes casados, y autorizan la presente Cesión de Participaciones.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.-) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, el día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía denominada " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. y se la inscribió en el Registro Mercantil, el día siete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, con el Capital Social de cuatrocientos mil sucres. B.-) Mediante escrituras celebradas el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero, la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. aumenta su Capital Social a Setecientos mil sucres, reforma estatutos, y se la inscribió en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de Febrero de mil

novecientos ochenta y siete. C.-) Mediante escritura celebrada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo, la compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. aumenta su Capital Social a Cuarenta millones de sucres, y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. D.-) Actualmente la totalidad del Capital Social se encuentra distribuido de la siguiente forma: Capitan Gonzalo Ruales Salgado, con dieciocho mil ciento ochenta y cuatro participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con dieciocho mil cuatrocientas participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro participaciones; Nora Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro participaciones; Martha Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con cuatrocientas cincuenta y cuatro participaciones; Jenny Ruales Moncayo con cuatrocientas participaciones; Liliana Ruales Moncayo con cuatrocientas participaciones; Esteban Ruales Moncayo con cuatrocientas participaciones; Karina Ruales Moncayo con cuatrocientas participaciones; lo que da un total de cuarenta mil participaciones de un mil sucres cada una.

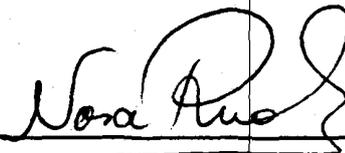
CLAUSULA TERCERA.- AUTORIZACION.- La Junta General Universal de Socios de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. reunida en Quito, el día veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de ciento ocho (108) participaciones de UN MIL SUCRES cada una, detalladas en el texto del Acta de la Junta de Socios. **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta: a.-) el Acta de la Junta General Universal de Socios; b.-) la certificación concedida por el Gerente General de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. en la cual se certifica la celebración de la mencionada Junta General Universal, en la cual se autorizó las cesiones de participaciones que por medio de esta

escritura se otorgan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para dar validez a este contrato. Hasta aquí la Minuta. Firmado Doctor Jaime Contreras Vásquez, matrícula número dos mil setecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con los preceptos y mandatos legales del caso, y leída que fue esta escritura por mi el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

* 

(1) CAP. MARCELO RUALES MONCAYO

C.C.* 17-0348032-5.

* 

(2) NORA RUALES MONCAYO

C.C.*

* 

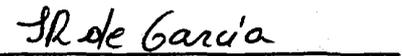
(3) MARTHA RUALES MONCAYO

C.C.* 170357972-0

* 

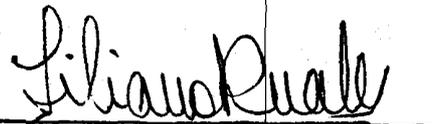
(4) CAP. GONZALO RUALES M.

C.C.* 170447094-0

* 

(5) JENNY RUALES MONCAYO

C.C.* 170384161-7

* 

(6) LILIANA RUALES MONCAYO

C.C.* 170357974-6

* Esteban Ruales

(7) CAP. ESTEBAN RUALES MONCAYO

C.C.* 170821611-2

* Karina Ruales M

(8) KARINA RUALES MONCAYO

C.C.* 170584760 -4

* Charlotte de Ruales

(9) CHARLOTTE ANNE DE RUALES

C.C.*

* Xavier Ruales

170340736-9
(10) XAVIER RUALES ENDARA

C.C.*

* Travisca G. de Ruales

(11) MARIA FRANCISCA GARCIA

C.C.* 170834047-4

El Capitan 

mi

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las diez y ocho horas diez y ocho minutos (6,18 p.m.) del día 21 de Septiembre de 1995, en el inmueble signado con el No. 7339, de la Avenida Amazonas, se reúnen en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal los socios de la Compañía " LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.", y queda constancia que existe el quorum reglamentario ya que se encuentra presente el 100 % del Capital Social compuesto de 40.000 participaciones, representado por los siguientes socios:

Cap. Gonzalo Ruales Salgado, con 18.184 participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con 18.400 participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con 454 participaciones; Nora Ruales Moncayo con 454 participaciones; Martha Ruales Moncayo con 454 participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con 454 participaciones; Jenny Ruales Moncayo con 400 participaciones; Liliana Ruales Moncayo con 400 participaciones; Esteban Ruales Moncayo con 400 participaciones; Karina Ruales Moncayo con 400 participaciones; siendo todas las participaciones de un mil sucres cada una.

Por encontrarse representado la totalidad del Capital Social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General de Socios Universal.

Preside la Junta el señor Cap. Gonzalo Ruales Salgado y como secretario la señora Lucila Moncayo Armijos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se propone como único punto del día, la Autorización por parte de la Junta General Universal de Socios, para que se realice las siguientes cesiones de participaciones:

a.-) El socio señor CAP. MARCELO RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora JENNY RUALES MONCAYO.

b.-) El socio señora NORA RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita LILIANA RUALES MONCAYO.

c.-) El socio señora MARTHA RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor del CPTAN. ESTEBAN RUALES MONCAYO.

d.-) El socio señor CAP. GONZALO RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita KARINA RUALES MONCAYO.

Por lo tanto el Cuadro de Integración de Capital Social, luego de la presente Cesión de Participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSCRITO EN SUCRES	NACIONA.	NO./PARTIC.
Gonzalo Ruales Salgado ✓	18'184.000,00	Ecuatoriana	18.184
Lucila Moncayo Armijos ✓	18'400.000,00	Ecuatoriana	18.400
Marcelo Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
Nora Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427 ✓
Marta Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
Gonzalo Ruales Moncayo	427.000,00	Ecuatoriana	427
Jenny Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
Liliana Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
Esteban Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
Karina Ruales Moncayo ✓	427.000,00	Ecuatoriana	427
TOTAL	40'000.000,00		40.000

Los socios aprueban y autorizan por unanimidad las cesiones de participaciones a realizarse.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 19 horas 25 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.

~~Gonzalo Ruales Salgado~~

Cap. Marcelo Ruales Moncayo

~~Marta Ruales~~
Martina Ruales Moncayo

JR de Lucia
Jenny Ruales Moncayo

~~E. Ruales~~
Cap. Esteban Ruales Moncayo

~~J. de Manuel~~
Lucila Moncayo Armiños

~~Nora Ruales~~
Nora Ruales Moncayo

~~Gonzalo Ruales~~
Cap. Gonzalo Ruales Moncayo

~~Liliana Ruales~~
Liliana Ruales Moncayo

~~Karina Ruales~~
Karina Ruales Moncayo

W

LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., certifico que con fecha 21 de Septiembre de 1.995, se celebró una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía en mención, en la cual por encontrarse presente el ciento por ciento del Capital Social, se autorizó en forma unánime que:

a.-) El socio señor CAP. MARCELO RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señora JENNY RUALES MONCAYO.

b.-) El socio señora NORA RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita LILIANA RUALES MONCAYO.

c.-) El socio señora MARTHA RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor del CPTAN. ESTEBAN RUALES MONCAYO.

d.-) El socio señor CAP. GONZALO RUALES MONCAYO cederá veinte y siete (27) participaciones de un mil sucres cada una, en favor de la señorita KARINA RUALES MONCAYO.

Por lo tanto, luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma: Cap. Gonzalo Ruales Salgado, con 18.184 participaciones; señora Lucila Moncayo Armijos, con 18.400 participaciones; Marcelo Ruales Moncayo con 427 participaciones; Nora Ruales Moncayo con 427 participaciones; Martha Ruales Moncayo con 427 participaciones; Gonzalo Ruales Moncayo con 427 participaciones; Jenny Ruales Moncayo con 427 participaciones; Liliana Ruales Moncayo con 427 participaciones; Esteban Ruales Moncayo con 427 participaciones; Karina Ruales Moncayo con 427 participaciones.

Quito, 21 de Septiembre de 1.995.

Atentamente,

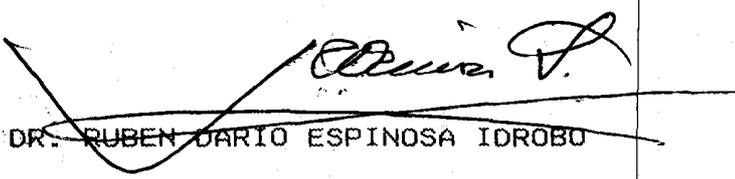

Sra. Lucila Moncayo de Ruales
GERENTE GENERAL
LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebracion.-

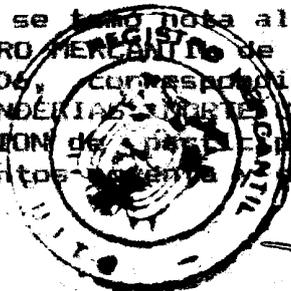

DR. MARCO VELA DASCO
NOTARIO 21

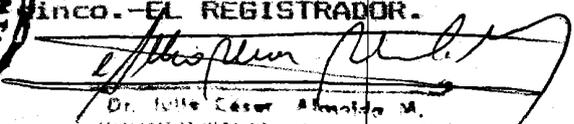


RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 757 del REGISTRO MERCANTIL de 7 de octubre de 1.975 a fs 3363 vta, tomo 106, correspondiente a la constitución de la Compañía LAVANDERIAS NORTE CIA. LTDA. Lo referente a la presente CESION de participaciones.- Quito, a 31 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.




Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL QUITO